

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, agosto 28 de 1987.-

Visto el presente expediente nº 295/86 Cde.nº 12 por el cual se tramita la Licitación Pública nº 366/87 a los efectos de lograr la provisión de estanterías metálicas con / destino al Departamento de Producción y Mantenimiento (Sección Almacenes); y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución nº 588 de fecha 10 de julio ppdo. (confr. fs.54), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 130.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,


SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 366/87 y adjudicar a la firma "ACROW ARGENTINA S.A." -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 76/82 y por el importe total de AUSTRALES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (A 64.842,00), neto.

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 130- los items a y b de la oferta nº 4 (alt. A62.217,00).

3º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Sobran tes de Ejercicios Anteriores".

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO